



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 800.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 782 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2021

Asunción, 17 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 215/2021 del 15 de diciembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Secretario General eleva a consideración la modificación parcial del artículo 2° de la resolución N° 782 del 14 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021" y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Que por Resolución N° 782 del 14 de diciembre de 2021, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas al pago en concepto indemnización por término de contrato a favor de contratados de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina.

Que, por Memorandum VMAAT/DGAF/DF/SSE/N° 205/2021 del 15 de diciembre de 2021, el Departamento de Sueldos Servicio Exterior informa que los contratados de la Embajada del Paraguay ante la República Argentina, a ser indemnizados conforme a la Resolución N° 782/2021, actualmente se encuentran percibiendo sus haberes con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, y que, para el cambio de Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales, se requiere de la baja en el Sistema SINARH Legajos, procedimiento que por disposiciones del Ministerio de Hacienda ya no es factible. Asimismo, informa que se cuenta con Gs. 1.178.497.406 (Guaraníes un mil ciento setenta y ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos seis) de presupuesto disponible en el Rubro 146 - Contratación del personal en el servicio exterior.

Que por motivos administrativos, resulta necesario modificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 782/2021 del 14 de diciembre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 782 del 14 de diciembre de 2021, "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas al pago en concepto indemnización por término de contrato a favor de los contratados de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina", el cual queda redactado de la siguiente manera:

Art. 2° Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto del gasto 146 - Contratación del personal en el servicio exterior, con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro y/o 30 - Recursos Institucionales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____